



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de la apoderada de la parte demandante. Sírvese proveer.

Cartago V., noviembre 30 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, cuatro (04) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2019-00426-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
DEMANDADA: SANDRA MILENA ACEVEDO AGUIRRE
AUTO No.: 2796

Como quiera que a folio anterior existe comunicación de la parte demandante en donde solicita la elaboración de un nuevo Despacho Comisorio para ser tramitado; encuentra el despacho que la misma es procedente toda vez que de folio 122 a folio 138 obra en el expediente escrito proveniente de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle., en donde aportan el Despacho Comisorio No. 092 expedido por este Juzgado sin diligenciar por las razones allí expuestas.

Conforme a lo anterior, por secretaría librese nuevamente Despacho comisorio a fin de ser debidamente diligenciado ante la entidad competente.

Notifíquese

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde04cd2f024d001767c31b62e26da98d9625b562bbe5bec5271068b43a4dcaf**

Documento generado en 06/12/2020 09:25:01 p.m.